

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 151

Serie 2014-2015

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS Y A LA DIRECTORA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 2014-2015 DE LA RAMA EJECUTIVA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Esta Honorable Legislatura Municipal aprobó la Resolución Número 29, Serie 2013-2014, adoptando el Presupuesto Funcional de este Municipio para el año fiscal 2014-2015.

POR CUANTO: Según lo dispone el Artículo 7.008 de la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, el Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante Orden Ejecutiva del Alcalde a esos efectos. Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas, será necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de este Municipio existen partidas con sobrantes disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para el buen funcionamiento de esta administración en las áreas que más sean necesarias.

POR CUANTO: El Director de Finanzas ha certificado partidas de gastos con sobrantes transferibles los cuales hasta el presente pueden ser utilizadas en otras áreas.

POR TANTO: **RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DÍA 28 DE MAYO DE 2015.**

SECCION 1RA: Se autoriza al Director de Finanzas y a la Directora de Gerencia y Presupuesto a efectuar las transferencias de crédito entre las partidas de gastos del Presupuesto Funcional 2014-2015 de la Rama Ejecutiva de la siguiente forma:

De las partidas:

01/D03/001.027.035/9414	CRIM - Proyecto LIMS	\$	457,487.13
01/D03/001.027.000/9442	Seguros		456,090.52
01/D03/001.027.000/9113	Aportación Sistema de Retiro (Pensionados)		<u>372,912.49</u>
	Total	\$	1,286,490.14

A las partidas:

01/D03/001.000.000/9465	Misceláneos (Cargos Bancarios)	\$	11,000.00
01/D03/001.027.GG9/9450	Renta de Edificios y Locales (Centro Operacional)		197,100.04
01/D03/001.027.000/9478	Liquidación Deuda CRIM AF 2012-2013		428,724.00
01/D27/001.000.000/9225	Combustibles		200,000.00
01/D27/001.000.000/9311	Vehículos Municipales		372,912.49
01/D03/001.027.000/9232	Gastos de AAA		<u>76,753.61</u>
	Total	\$	1,286,490.14

SECCION 2DA: Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo.

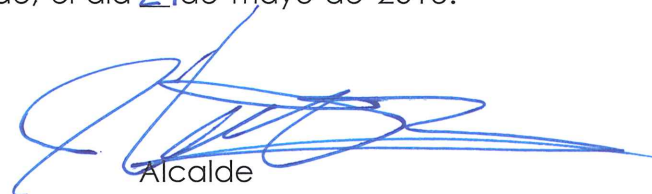
SECCION 3RA: Que copia de esta Resolución sea enviada al Director de Finanzas y al Director de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo.

SECCION 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Javier Capestany Figuerola
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill Garcia, Alcalde, el día 29 de mayo de 2015.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, licenciado José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 151, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa
Antonio O'Neill Cancel
Luis A. Rodríguez Díaz
Carlos J. Álvarez González
Carlos H. Martínez Pérez
Carlos M. Santos Otero
Luis C. Maldonado Padilla
Lilliana Vega González

Guillermo Urbina Machuca
Carmen Báez Pagán
Aida M. Márquez Ibáñez
Omar Llópiz Burgos
Ángel O'Neill Pérez
Andrés Rodríguez Rivera
Miguel A. Negrón Rivera
Natalia Rosado Lebrón

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 de mayo de 2015.



Ldo José A. Suárez Santa
Secretario